

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.377

AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bujaraloz para el ejercicio 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	223.511,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	454.975,00
3	Gastos financieros	60,00
4	Transferencias corrientes	40.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	328.618,53
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.047.864,59

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	466.100,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.650,00
4	Transferencias corrientes	250.713,53
5	Ingresos patrimoniales	34.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	159.701,06
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.047.864,59

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A1/A2. Nivel 26.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2, nivel 14 (ocupada de forma interina).

B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de conserje notificador.
- Dos plazas de personal de limpieza.
- Una plaza de personal de biblioteca (seis horas semanales).
- Dos plazas de socorrista (tres meses).
- Una plaza de profesor/a educación de adultos (fijo-discontinuo).



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bujaraloz, a 15 de abril de 2019. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.